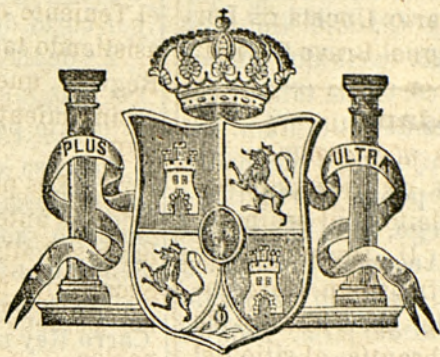


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Gil, y Moreno, dióse lectura del acta de la de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Castrillo Matajudíos. — 1886. — Domingo Calleja y Calleja, núm. 3: excluido temporalmente como corto de talla.

2.º de 1885. — Felipe Hierro Calleja, núm. 1: soldado sorteable.

Itero del Castillo. — 1887. — Juan Tapia Pulgar, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Pedro Gonzalez Rastrilla, núm. 2: excluido temporalmente como corto de talla.

2.º de 1885. — Elias Carcia, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Belbimbre. — 1887. — Baudilio Santos Ortega núm. 1, y Balbino Carrera Hernantes núm. 2: soldados sorteables.

2.º de 1885. — Nicolás Perez Machon núm. 1, y Esteban Rojo Calvo núm. 4: exentos el primero como hijo único de padre sexagenario y pobre y el segundo como hijo único de viuda pobre.

Barrio de Muñó. — 1887. — Tiburcio Lopez Alonso, n.º 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885. — Eulogio Perez Brezo, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla.

Yudego y Villandiego. — 1887. — Raimundo Gonzalez Rodriguez número 1, y Gregorio Gonzalez Peña, núm. 2: soldados sorteables. Pascual Galeron Gonzalez, núm. 3: útil condicional. Pedro Ruiz Infante, núm. 4: soldado sorteable.

Paulino Estalayo Villaverde, número 5: pendiente de justificacion. Antolin Gonzalez Mayoral, núm. 6: soldado sorteable. Santos Hurtado Gonzalez núm. 7, y Serapio Garcia Pascual núm. 8: pendientes de justificacion.

2.º de 1885. — Damian Abad Palacios, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Santos de la Parte Peña, núm. 4: excluido temporalmente como corto de talla.

Mecerreyes — 1.º de 1885. — Agapito Arribas Alonso, núm. 5: soldado, y baja á Juan Garcia Sanz núm. 12 de Villalmanzo.

Olmillos junto á Sasamon. — 1887. — Pedro Garcia Velasco, número 1: soldado sorteable. Maximino Lopez Velasco, núm. 2: excluido temporalmente como corto de talla. Trifon Barriuso Lopez, núm. 3: exento por el art. 69. Felipe Velasco de la Hera, núm. 4: soldado sorteable. Celestino Dieguez Vela, núm. 5: pendiente del certificado como voluntario.

1886. — Fermin Perez Velasco, núm. 1: soldado sorteable. Pedro Velasco Barriuso núm. 2, y Pedro Marin Martinez núm. 6: exentos como hijos de viuda pobre.

2.º de 1885. — Pedro Susinos Barriuso, núm. 2: excluido temporalmente como corto de talla.

Los Balbases. — 1887. — Felipe Grijalvo Carrera, núm. 1: soldado sorteable. Jesus Minguez Garcia, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Toribio Carrera Pedrosa, n.º 3: soldado sorteable. Manuel Blanco Martinez, n.º 4: pendiente de justificacion. Pablo Bermejo Grijalvo, núm. 5: excluido temporalmente como corto de talla y pendiente de justificacion. Ildfonso Muñoz Estébanez núm. 6, Julian Benito Torca núm. 7, y Esteban Montes Peña núm. 8: soldados sorteables. Felipe Ronda Rojo, núm. 9: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Andrés Rastrilla Lopez, núm. 10: útil condi-

cional. Angel Brezo Minguez, número 11: soldado sorteable.

1886. — Máximo Hernantes Martinez, núm. 2: excluido temporalmente como inútil. Demetrio Mazuela Lorca, núm. 7: que el Ayuntamiento revise la excepcion. Juan Antigüedad Rica, núm. 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885. — Pedro Rico Muñoz, núm. 9: excluido temporalmente como corto de talla y exento por el art. 69.

1.º de 1885. — Juan Ramos Triana, núm. 1: sin efecto la revision. Fabio Arnaiz Grijalvo, núm. 7: útil condicional.

1884. — Marcelino Izquierdo Peña, núm. 3: exento por el art. 88.

Iglesias. — 1887. — Venancio Marin Pampliega, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla. Marcelino Gonzalez Perez, núm. 2: soldado sorteable. Cayetano Santa Maria Rodrigo, núm. 3: excluido totalmente como corto de talla.

1886. — Juan Cascajares Perez, núm. 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Teodosio Santos Sicilia núm. 5, y Eustaquio Alonso Sendino núm. 6: excluidos temporalmente como cortos de talla.

2.º de 1885. — Pedro Muñoz Isar, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre. José Marin Pampliega, n.º 2: excluido temporalmente como corto de talla.

1.º de 1885. — Deogracias Ordoñez Pampliega, núm. 1: sin efecto la revision.

1884. — Sin efecto la revision de las excepciones legales que tienen otorgadas los mozos Jacinto Dorado Rodriguez núm. 2, Carlos Pampliega Arias núm. 7 y Félix Sendino Cascajares núm. 8. Pantaleon Ordoñez Gonzalez, núm. 4: exento por el art. 88.

Arenillas de Riopisuerga. — 1887. — Daniel Calderon Gonzalez, número 1: soldado sorteable. José Garcia Gonzalez, núm. 2: excluido

temporalmente por inútil. Gerardo Garcia Martin, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Nemesio Aguayo Ruiz núm. 4 y Manuel Cuesta Gomez núm. 5: soldados sorteables. Julio Diaz Serrano, núm. 6: exento como hijo único de viuda pobre. Manuel Martin Ruiz, núm. 7: soldado sorteable.

2.º de 1885. — Leandro Carrera Gonzalez, núm. 2: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre.

1884. — Fermin Rojo Centeno núm. 1: útil condicional.

Melgar de Fernamental. — 1887. — Mariano Gonzalez Zarzosa, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Maximino Villasana Martin, núm. 2: excluido temporalmente como inútil. Pedro Lopez Rey, núm. 3: soldado sorteable. Pedro Zarzosa Villegas, núm. 4: excluido temporalmente como corto de talla. Filadelfo Perez Gonzalez, núm. 5: soldado sorteable. Cipriano Olmo Espinosa, núm. 6: que el Ayuntamiento le talle en sesion pública. Vicente Martin Félix, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla, y exento por el art. 69. Pedro Liébana Zarzosa, núm. 8: exento por hijo único de padre impedido y pobre. Crisanto Gonzalo Ruiz, núm. 9: pendiente de justificacion.

1886. — Juan Zarzosa Juarez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Fidel Maroto Lopez núm. 4 y Frutos Garcia Martin núm. 11: soldados sorteables. Laureano del Olmo Rojo, núm. 14: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885. — Lesmes Torre Aguiar, núm. 5: soldado sorteable. Estanislao del Hierro Gonzalez, núm. 11: útil condicional y pendiente de justificacion. Leon Zarzosa Zarzosa, núm. 10: pendiente de justificacion. Juan Gutiez del Hierro, núm. 12: excluido temporalmente por inútil.

1.º de 1885.—Segundo Zarzosa Osorno núm. 3 y Leopoldo Bartolomé Mesones núm. 20: exentos por el art. 88. Miguel Villasana Martín, núm. 24: exento por el artículo 92.

1884.—Mariano Ruiz Zorita, núm. 9: soldado excedente de cupo.

Sasamon.—1887.—Antonio Rilova Rilova, núm. 1: enterada la Comisión de que ha fallecido. Cristóbal Gutierrez Santos, núm. 2: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Esteban Diez Puente n.º 3, Fausto Martínez Muñoz núm. 4, Fermin Rilova Arce núm. 5 é Ignacio Hurtado Lechosa núm. 6: soldados sorteables. José Báscones Teran, núm. 7: que se le forme expediente de prófugo. Secundino Gutierrez Rodriguez núm. 8 y Teodomiro Martínez Castillo núm. 9: excluidos totalmente por cortos de talla. Nemesio Gutierrez Robledo, núm. 10: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Cándido Santa María Santa María, núm. 4: soldado sorteable. Santiago Campo Gonzalez núm. 7 y Vicente Yudego Lopez núm. 8: excluidos temporalmente por cortos de talla.

2.º de 1885.—Cayo Martínez Herrera, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Enrique Rilova Arce, núm. 4: excluido temporalmente como inútil. Fermin Salazar Gomez, núm. 6: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Aniano Báscones Muñoz, n.º 2 del primer reemplazo de 1885: exento por el art. 88. Roman Perez Gonzalez, núm. 6 del de 1884: exento por el art. 88.

Castrogeriz.—1887.—Julian Peña del Olmo, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Antonio Vicente Benito, núm. 2: soldado sorteable. Efren Castrillo Montes, núm. 3: pendiente de justificación. Ignacio Maestro del Olmo núm. 4 y Saturnino Gonzalez Orbaneja núm. 5: soldados sorteables. Félix Maestro Cabezudo, número 6: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Eusebio Escudero Carrillo, núm. 7: exento por mantener á sus hermanos huérfanos. Teófilo Minguez Herrero, núm. 8: soldado sorteable. Gregorio Estébanez Arnaiz, núm. 9: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Estanislao Calvo Gutierrez, núm. 10: soldado sorteable. Domingo Triana Santa María, núm. 11: pendiente de justificación. Pedro Pascual Calleja, núm. 12: soldado sorteable. Francisco Garcia Miguel, núm. 13: que comparezca á ser reconocido. Félix Garcia Santa María, núm. 14: pendiente de justificación. Eusebio Gonzalez Muñoz, núm. 15: soldado sorteable. Gregorio Luengo Virtus, núm. 16: excluido totalmente por corto de talla. Mariano Calleja Itero núm. 17, Francisco Miguel Andrés núm. 18, Froilan Lerma

Diez núm. 19 y Rafael del Rio Barona núm. 20: soldados sorteables. Pedro Perez Andrés, núm. 21: excluido temporalmente como corto de talla y exento como hijo único de viuda pobre. Rafael Jorde Perez núm. 22 y Claudio Gonzalez Ortega núm. 23: excluidos temporalmente por cortos de talla. Leonardo Gonzalez Carrillo, núm. 24: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Martin Gonzalez Villandiego, n.º 25: soldado sorteable. Ausencio Fernandez Ruiz, núm. 26: excluido temporalmente por corto de talla. Teófilo Benito Barrio, núm. 27: pendiente de justificación. Nemesio Gonzalez Santos, núm. 28: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Cándido Villandiego Garcia, núm. 5: soldado sorteable. Paulino Lara Santa María, número 6: excluido temporalmente por corto y que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion. Gregorio Ruiz Fernandez, núm. 10: exento por el art. 69. Manuel Martínez Minguez, núm. 12: exento por hijo único de viuda pobre. Zoilo Gomez Viña, núm. 15: pendiente de justificación. Jacinto Garcia Andrés, número 19: excluido temporalmente por el art. 66, casos 1.º y 2.º Pedro Garcia Virtus, núm. 23: excluido temporalmente como corto de talla y exento como hijo único de viuda pobre. Silvano Lanchares Perdiguero, núm. 25: útil condicional. Eugenio Carrillo Pascual, núm. 28: que comparezca á ser tallado y reconocido en revision.

2.º de 1885.—Ireneo Anton Gonzalez, núm. 3: excluido temporalmente como corto de talla. Ignacio Perez Vallejo, núm. 4: exento. Tomás Muñoz Montes, núm. 7: excluido temporalmente como inútil. Epifanio Lozano Alcalde, núm. 8: pendiente de justificación. Anastasio Delgado Plasencia, número 11: excluido temporalmente como inútil. Isaac Manrique Plasencia, núm. 16: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Geminiano del Olmo Delgado, número 26: pendiente de justificación. Vicente Arribas Franco, núm. 8: exento por hijo único de viuda pobre. Facundo Palacios Calvo, número 30: excluido temporalmente por corto de talla. Teótimo Pinedo Rodriguez, núm. 33: pendiente de justificación.

1.º de 1885.—Juan Garcia Gauzo, núm. 3: exento por corto de talla. Miguel Perez Santa María, núm. 6: soldado y baja á Francisco Martínez núm. 21. Mateo Villimar Minguez, núm. 26: útil condicional. Agapito Manzano Cabello, número 30: exento por el art. 88.

1884.—Moisés Franco Pedrosa, núm. 3: exento por el art. 87. Lesmes Palacin de Diego núm. 10, Eusebio Martín Hernando número 21, y Benito Jorde Perez núm. 26: exentos por el art. 88.

Villaverde Mogina.—1887.—Tomás Moreno Rodriguez núm. 1, y Casiano Minguez Andrés núm. 2: soldados sorteables.

1886.—José Viña Rodriguez, número 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Baldomero Gutierrez Saiz, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Pedrosa del Príncipe.—1887.—Leon Garcia del Olmo, núm. 1: soldado sorteable. José Arenas Sendino, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. José Carro Rey núm. 3, Francisco Castro Saez núm. 4, Rafael Alvarez Escribano núm. 5, Diego Robledo Carro núm. 6, Rogelio Azpeleta Reguero núm. 7, y Honorio Yagüez Escribano núm. 8: soldados sorteables.

1886.—Primitivo Escribano Manrique, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Venancio Diez Sendino, núm. 3: pendiente de la fe de óbito.

Padilla de Abajo.—1887.—Julian Calvo y Cardo, núm. 1: soldado sorteable. Enrique Lezcano Martín, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Santiago Guada Gonzalez, núm. 3: soldado sorteable. Maximino Arias Garcia, núm. 4: excluido totalmente por corto de talla. Lino Abendaño Garcia, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla. Juan Sordo Fernandez, núm. 6: que se le forme expediente de prófugo. Hermógenes Perez Serna, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Manuel de la Hera Gutierrez, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Rufino Amo Gomez, núm. 3: útil condicional. Miguel Ruiz Calvo, núm. 4: excluido temporalmente por inútil. Leocadio Merino Vicente, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Fernandez Charcan, núm. 6: pendiente de justificación.

1884.—Leonardo Bayona Garcia, núm. 1: exento por el art. 88.

Revilla Vallejera.—1887.—Eugenio Revollo Valbás, número 1: soldado sorteable. Teótimo Lezcano Herrero, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Teófanos Huertas Castrillo, núm. 3: soldado sorteable. Desiderio Montes Muñoz, núm. 4: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1886.—Saturnino Escribano Miguel, núm. 1: acreditado su fallecimiento. Clemente Blanco Martínez, núm. 3: excluido temporalmente por inútil. Crisanto Gonzalez Romo, núm. 4: soldado sorteable.

Villasilos.—1887.—Aquilino Teran Ciudad núm. 1, Pedro Martínez Santidrian núm. 2, Pascual del Rio Perez número 3, Esteban

Martinez Herreros núm. 4, Maximiano Castrillo Rico núm. 5, Antonio Quijano Ciudad núm. 6, é Ireneo Perez Maestro núm. 7: soldados sorteables.

1886.—Pedro Perez Perez, número 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Mariano Martínez Charcan, núm. 6: exento por hijo de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—Nicolás Navarro Varas, núm. 1: útil condicional.

1884.—Francisco Ruiz Puente, núm. 4: sin efecto la revision.

Padilla de Arriba.—1887.—Gregorio Torres Olmo, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre. Amos Torres Ortunez, núm. 2: soldado sorteable. Gregorio Torres Pelaez, núm. 3: excluido totalmente por corto de talla. Felipe Herrero Martín, núm. 4: excluido totalmente por el art. 66, casos 1.º y 2.º—Lino Becerril Torres, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla. Dámaso Gomez Gallardo, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificación.

1886.—Pantaleon de las Heras Torres, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Torres Serna, núm. 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Dionisio Ortega Arriba, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

1884.—Nicolás Aguilar Benito, núm. 1: sin efecto la revision.

Valles.—1887.—Florencio Colmenero Santos, núm. 1: soldado sorteable. Nicanor Ortega Leiva, núm. 2: pendiente de justificación. Saturnino Minguez Ortega, núm. 3: soldado sorteable. Evilasio Pastor Ordonez, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla. Emiliano Cavia Gonzalez, núm. 5: soldado sorteable. Teodoro Pedrosa Pastor, núm. 6: que sea tallado ante el Ayuntamiento.

1886.—Andrés Cantero Landaluce, núm. 5: exento por hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Mariano Aparicio Martínez, n.º 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Bonifacio Martínez Izquierdo, núm. 4: exento por mantener á su hermana huérfana.

1.º de 1885.—Tiburcio Martínez Fuente, núm. 8: sin efecto la revision.

Villazopeque.—1887.—Higinio Diez Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable. Cesareo Palacin Garcia, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

1886.—Próculo Gonzalez Roman, núm. 1: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre. Antolin Marijuan Lozano, núm. 4: útil condicional.

Pampliega.—1887.—Juan Arroyo Ortega, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Calixto San Rafael Albo, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Silvano Ruiz Andrés núm. 3, Julio

Saiz Ubierna núm. 4, y Andrés Cuñado Castrillo núm. 5: soldados sorteables. Daniel Perez Reguero, núm. 6: excluido temporalmente por inútil.

1886.—Julian Perez Saiz, núm. 1: que el Ayuntamiento remita la fe de óbito. Alejandro Santos Bueno núm. 2: exento por hijo único de viuda pobre. Alejandro Ruiz Palacin, núm. 4: soldado sorteable. Ambrosio Merino Martinez núm. 6 é Isidro Martinez Gallo n.º 7: que se presenten á ser reconocidos. Rufino Miguel Miguel, núm. 9: soldado sorteable. Mariano Bocos Ortega, núm. 12: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Fulgencio Merino Mariscal, núm. 1: soldado sorteable. Faustino Gomez Albo num. 6, José Gil Cosca núm. 11, Angel Grijalvo Peña núm. 14, y Valeriano Leiva Rodriguez núm. 17: excluidos temporalmente por cortos de talla.

1884.—Adelino Miguel Izquierdo, núm. 3: exento por el art. 88.

Castellanos de Castro.—1887.—Andrés Diez Castro, n.º 1: excluido totalmente por corto de talla.

Villaquirán de la Puebla.—1887.—Benito Rastrilla Miguel, núm. 1: soldado sorteable. Victoriano Rastrilla Martinez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Ramon Garcia Delgado, núm. 3: pendiente de justificacion.

1886.—Amos Gonzalez Merino, exento por hijo único de viuda pobre.

Villaquirán de los Infantes.—1887.—Segundo Santos Perez, número 1: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificacion. Santos Diez Arroyo, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Santos Alonso Sendino, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Sixto Alonso Perez, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1884.—Filiberto Grijalvo, n.º 3: que comparezca á ser tallado.

Palazuelos de Muñó.—1887.—Tarsicio San Millan Gonzalez, número 1: soldado sorteable. Teodoro Muñoz Tobalina, núm. 2: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Severino Marin Valencia, núm. 3: soldado sorteable. Pedro Gonzalez Julian, n.º 4: que sea tallado ante el Ayuntamiento y que este falle sobre la excepcion propuesta.

1886.—Martin Andrés Mediavilla, núm. 1: acreditado su fallecimiento.

1.º de 1885.—Alejo Pedrosa Miguel, núm. 3: que comparezca á ser reconocido.

Villaldemiro.—1887.—Tiburcio Francés Miguel, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Angel Miguel Peñaranda núm. 2, Abelino Andrés Minguez núm. 3, y Aniano Bustindrey Benito núm. 4: soldados sorteables.

1886.—Mariano Martin Cantero, núm. 5: que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Castrillo de Murcia.—1887.—Aquilino Miguel Peña, núm. 1: soldado sorteable. Guillermo Esteban Herrera, núm. 2: excluido temporalmente por inútil. Laureano Esteban Villaverde, núm. 3: pendiente de justificacion. Aurelio Sebastian Dueñas, número 5: excluido totalmente por corto de talla. Gonzalo Dueñas Gutierrez, núm. 6: soldado sorteable.

1886.—Atanasio Estébanez Herrera, núm. 3: soldado sorteable. Basilio Villaverde Perez núm. 4, y Florencio Garcia Santa Maria número 6: excluidos temporalmente por cortos de talla.

2.º de 1885.—Juan Dueñas Ortega, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Justo Perez Perez, núm. 4: soldado sorteable. Gerónimo Gutierrez Gonzalez, núm. 5: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1.º de 1885.—Nicolás Ornillos Saiz, núm. 2: sin efecto la revision.

Pedrosa del Páramo.—1887.—Prudencio de la Fuente Escudero, núm. 1: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion de hijo único de padre impedido. Eladio Calzada Perez núm. 2, Aurelio Olmos Marcos núm. 3, Valentin Sadornil Gonzalez núm. 4, y Andrés Delgado Calzada núm. 5: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Paulino Gonzalez Delgado núm. 2, y Primitivo Tapia Escudero núm. 3: exentos por el art. 69.

Villanueva de Argaño.—1887.—Aquilino Perez Garcia, núm. 1: soldado sorteable. Gabriel Gonzalez Gutierrez, núm. 2: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion.

2.º de 1885.—Valentin Rodrigo Garcia, núm. 1: exento por el artículo 69. Fermin Peñalva Monasterio, núm. 2: sin efecto la revision.

Citores del Páramo.—1887.—Jorge Alonso Ruiz, núm. 1: soldado sorteable. José Maté Alonso, número 2: pendiente de justificacion. Guillermo Anton Fuente, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Domingo Lopez Gutierrez, n.º 2: exento como hijo único de viuda pobre. Tomás Maté Santa Maria, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Sisebuto Gonzalez Delgado, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Santiago Sedano Maté, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre.

Cañizar de los Ajos.—1887.—Eustasio Garcia Martinez, núm. 1: pendiente de justificacion. Venancio Delgado Anton, núm. 2: soldado sorteable. Andrés Torres Ruiz, nú-

mero 3: excluido totalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Jacinto Lopez Garcia, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Villaveta.—1887.—Julian Perez Francés, núm. 1: soldado sorteable. Fermin Francés Calleja, número 2: excluido totalmente por corto de talla. Buenaventura Gonzalez Delgado núm. 3, Graciliano Calleja Maestro núm. 4, y Luis Ortega Merino núm. 5: soldados sorteables. Amador Calleja Cabezon, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla y que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion.

1886.—Amadeo Perez Crespo, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69. Federico Gonzalez Maestro, núm. 4: que comparezca á ser reconocido en revision. Policarpo Gonzalez Calleja, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Gerardo Francés del Hoyo, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Francisco Orbaneja Martinez, núm. 2: sin efecto la revision.

1884.—Manrique Gonzalez Castro, núm. 4: sin efecto la revision.

Tamaron.—1887.—Julian Ortuñez Burgos, núm. 1: soldado sorteable. Valentin Marin Marin, número 2: excluido totalmente por corto de talla.

Villasandino.—1887.—Baldomero Rincon Alonso, núm. 1: pendiente de justificacion. Deogracias Pedrosa Romartinez núm. 2, Macario Rodrigo Cruzado núm. 3, y Emiliano Gutierrez Alvarez número 4: soldados sorteables. Isaac Terceño Sancho, núm. 5: excluido totalmente por corto de talla. Pedro Corral Muñoz, núm. 6: exento como hijo de madre pobre casada con persona tambien pobre y sexagenaria. Lucio Celis Martinez, número 7, y Constantino Hierro Torres, núm. 8: soldados sorteables. Mauricio Arenas Dueñas, núm. 9: exento como hijo único de viuda pobre. Abelino Maestro Rincon, núm. 10, Lorenzo Muñoz Diez, número 11, y Juan Antonio Crespo Ramirez, núm. 12: soldados sorteables. Pedro Terceño Ortega, número 13: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Delfin Sagasta Garcia, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Gaudencio Cruzado Diez, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Melquiades Cameno Diez, número 2: excluido temporalmente por corto de talla y exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Matias Romo Gonzalez, núm. 1: que comparezca á ser reconocido.

Palacios de Riopisuerga.—1887.—Vicente Ortega y Ortega núm. 1, y Valentin Polo de la Serna núm. 2:

soldados sorteables. Pedro Gallego Rodriguez, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla. Pablo Santa Maria Santa Maria, número 4: soldado sorteable.

1886.—Damian Merino Ortega, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—Mariano Garcia Herrero, núm. 1: sin efecto la revision.

Grijalva.—1887.—Francisco Garcia Galan, núm. 1: excluido totalmente como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de inutilidades físicas.

1886.—Mariano Bayona Palacios, núm. 1: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Lorenzo Lopez Ortega, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Villasidro.—1887.—Nicolás Hierro Castillo, núm. 1: que sea tallado ante el Ayuntamiento.

2.º de 1885.—Celestino Gutierrez Perez, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1.º de 1885.—Serapio Guadilla Barriuso, núm. 3: sin efecto la revision.

1884.—Claudio Vallejo Lopez, núm. 1: sin efecto la revision.

Villamedianilla.—2.º de 1885.—Gaspar de los Mozos Becerril, número 1: exento como hijo único de viuda pobre.

Inestrosa.—1887.—Pedro Gauza Perez núm. 1, y Segundo Lanchares Cabezon núm. 2: soldados sorteables. Paulino Gauza Lanchares, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 19 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Martinez Mingo, Moreno, y Gil, diose lectura del acta de la de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los expedientes de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Viloria.—1887.—Daniel Casado Hernando, núm. 1: pendiente de justificacion. Angel Coreuera Murillo núm. 2, y Anacleto Alonso Zuazo núm. 3: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Angel San Roman Fuentes, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla.

Fresneda de la Sierra.—1887.—Pedro Carcia Manso, núm. 1: exento por el art. 69. Manuel Monja Martinez núm. 2, y Rufino Manso Garcia núm. 5: que se les forme expediente de prófugo. Juan Gomez Monja, núm. 3: soldado sor-

teable. Felix Bartolomé Grijalvo, núm. 4: pendiente de justificación.

1886.—Miguel Alarcia Vitores, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. José Alarcia Vitores, n.º 3, y Blas Gonzalo Corral, número 5: exentos como hijos únicos de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Vicente Sancho Bolinaga, núm. 2: excluido temporalmente como corto de talla.

Redecilla del Campo.—1887.—Anselmo Barrasa Alonso, núm. 1: soldado sorteable; y excluido temporalmente como corto de talla el mozo núm. 2 del propio alistamiento para el reemplazo de 1886.

Ocon de Villafranca.—1887.—Simeon Perez Solórzano núm. 1, Frutos Saiz Melchor núm. 2, y Severo Varga Solórzano núm. 3: soldados sorteables.

1886.—Pedro Fernandez Melchor, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Aniceto Mata Solórzano, número 2: exento como hijo único de viuda pobre. Justo Ruiz Arnaiz, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Francisco Melchor Perez, núm. 4: soldado sorteable.

Cerezo de Riotiron.—1887.—Pedro Ibañez Diez, n.º 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Mateo Saiz, n.º 2: excluido temporalmente como corto de talla. Lorenzo Gamboa Gorbea, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre. Pedro Medina Diez, núm. 6: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Lino Perez Mendoza, núm. 4: excluido totalmente como corto de talla. Angel Torres Martinez núm. 5, Zacarías Eguia Ezquerria núm. 7, y Nicolás Ausucua Miera núm. 8: soldados sorteables.

1886.—Aniceto Gamboa Gastida, núm. 4: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Benito Martinez Garcia, núm. 16: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Felix Ruiz Rojas, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla. Venancio Gordo Sierra: exento como hijo único de padre impedido.

Pradoluengo.—1887.—Anastasio Saez Colina, núm. 1: excluido temporalmente en cuanto al defecto físico y pendiente de justificación. Isidoro Mingo Manso núm. 2, Francisco Acha Contreras núm. 3, José Hernando Espinosa núm. 6, Lorenzo Merino Espinosa núm. 13, Felipe Mingo Arenal núm. 14, Andrés Abelino Martinez Murillo número 19, y Nicolás Espinosa Pascual núm. 20: soldados sorteables. Felipe Garcia Moral, núm. 4: pendiente de justificación. Saturnino Martinez y Martinez, núm. 5: soldado sorteable. Ciriaco Benito San Roman núm. 7, y Liborio Martinez Miguel núm. 12: excluidos totalmente como cortos de talla. Segundo Gonzalez de Benito, núm. 9:

exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Cándido Acha Santa Maria núm. 15, Calixto Villar Martinez núm. 18, y Hermenegildo Zaldo Córdoba núm. 8: exentos como hijos de padre impedido y pobre. Bruno Crespo Torres, núm. 16: exento como hijo único de viuda pobre. Iñigo Fuentes Mingo núm. 10, y Emiliano Mingo de Simon núm. 17: excluidos temporalmente como cortos de talla. Miguel de Simon Miguel, núm. 11: excluido totalmente como comprendido en el art. 63.

1886.—Bernardo Abajo Mingo, núm. 11: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Santiago Gonzalez Martinez, núm. 12: soldado sorteable. Luis de Benito Sagredo, núm. 14: que pase á observacion. Leocadio Fuentes Cuesta, núm. 17: soldado sorteable. Santiago Zaldo de Benito, núm. 18: exento como hijo único de viuda pobre. Braulio Contreras Trespardene, núm. 15: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Pablo Bartolomé Mingo, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre y pendiente de ser tallado. Saturnino Ruiz Cámara, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre. Aniceto Bartolomé Rojo, núm. 9: pendiente de justificación. Federico Mingo Estecha núm. 12 y Nicomedes Bartolomé Martinez, núm. 15: excluidos temporalmente por cortos de talla. Valentin Miguel Mingo, número 18: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Valentin Bartolomé Martinez, número 21: exento como hijo de viuda pobre.

1.º de 1885.—Benigno de Simon Mingo, núm. 4: que continúe comprendido en el art. 88 de la ley. Baldomero Gomez Arceredillo, núm. 6: que comparezca á ser tallado.

1884.—Laureano Manzanares, Miguel, núm. 3: que comparezca á ser tallado.

Belorado.—1887.—Benito Cámara Escobar núm. 1, y Fortunato Puras Saiz núm. 2: pendientes de justificación. Baldomero Espinosa Martin, núm. 3: soldado sorteable. Victor Gutierrez Martinez, n.º 4: exento como hijo único de viuda pobre. Agustin Ruiz Oca, núm. 6: exento como hijo único de madre pobre casada con persona pobre y sexagenaria. Manuel Diaz Martin, núm. 7: soldado sorteable. Antonio Andrés Perez, núm. 8: exento como hijo único de viuda pobre. Secundino Castro Ruiz núm. 10, y Tiburcio Egüen Vereciano núm. 11: pendientes del certificado como voluntarios. Nicomedes Fuente Fresneña, núm. 12: soldado sorteable. Eustaquio Alonso Valderama núm. 13, y Evaristo Alonso Eguiluz núm. 16: pendientes del certificado como voluntarios. Mar-

tin Medrano Barriocanal, núm. 17: exento por el art. 69. Eugenio Lopez Gonzalez, núm. 19: que se le forme expediente de prófugo. Nemesio Ruiz Herrero, núm. 21: pendiente del certificado como voluntario. Demetrio Pardo Infante, núm. 22: excluido temporalmente por corto de talla. Arsenio Villar Gonzalez núm. 5, Enrique Garcia Puente núm. 9, Pedro Puras Infante núm. 14, Rafael Puras Calvo núm. 15, Rufino Perez Molinero núm. 18, y Andrés Frias Erdoizar núm. 20: soldados sorteables.

1886.—Julian Fernandez Urraca núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Pedro Uyarra Maeso, núm. 6: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Martin Guante Castrillo núm. 10, Dámaso Santa Olalla Moral n.º 18, Simeon Ortega Calvo núm. 20, y Patricio Garrido San Martin núm. 21: exentos como hijos únicos de viuda pobre. Lucas Espinosa Jorge, núm. 24: exento como hijo de madre pobre casada con persona sexagenaria y pobre.

2.º de 1885.—Manuel Cornejo Velasco, núm. 4: exento como hijo de padre impedido y pobre. Valentin Castrillo Pinto núm. 6, y Romualdo Garcia Oca núm. 10: exentos como hijos únicos de viuda pobre. Juan Garcia Oca, número 13: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Bernardo Castrejo del Cerro, núm. 16: excluido temporalmente por inútil. 1884.—Eugenio Corcuera Melchor, núm. 9: exento como corto de talla.

Villafranca Montes de Oca.—1887.—Higinio Sagredo Hernando, núm. 1: excluido totalmente como corto de talla. Ignacio Perez Roman, núm. 2: soldado sorteable. Saturnino Garcia Moral núm. 3, y Florentin Marin Uzquiza núm. 4: pendientes de justificación. Braulio Garcia Gonzalez, núm. 6: pendiente del certificado como voluntario. Eugenio Zamora Escolar, núm. 7: exento. Claudio Gutierrez Perez, núm. 9: excluido totalmente como corto de talla. Florentino Hernando Merino núm. 5, y Celso Romero Garmendia núm. 8: soldados sorteables.

1886.—Isidoro Perez Herreros, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla. Maximiliano Saiz Saiz, núm. 2: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Braulio Perez Gutierrez, núm. 2: exento temporalmente por inútil. Tiburcio Lopez Munilla, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Primitivo Revuelta Melchor núm. 4 y Santos Hernando Merino, núm. 5: que comparezcan á ser reconocidos.

Arraya.—1887.—Gregorio Gomez Arnaiz, núm. 1: excluido por defecto físico notorio. Pio Marina Ruiz núm. 2, Alejo Zamora Diez

núm. 3, Eustaquio Morquillas Quintana núm. 4, y Santiago Morquillas Molina núm. 6: excluidos totalmente por cortos de talla. Mariano Molina Morquillas, núm. 5: soldado sorteable.

1886.—Felipe Moneo Marina, núm. 3: soldado sorteable. Miguel Merino Fraguas, núm. 4: pendiente de justificación.

1884.—Pablo Gomez Solórzano núm. 1: útil condicional.

Valmala.—1887.—Blas Santa Cruz Robredo núm. 1, Raimundo Alarcia Heras núm. 2 y Salustiano Bartolomé Cámara núm. 4: soldados sorteables. Santiago Hernando Alarcia, núm. 3: excluido temporalmente por inútil. Agustin Peña Mayoral, núm. 5: exento.

1886.—Cándido Peña Diez, número 1: soldado sorteable. Pedro Mayoral Diez, núm. 2: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Santa Cruz del Valle.—1887.—Hilario Perez Bartolomé núm. 1, Lucas Hernando Alarcia núm. 4, Lope Martinez núm. 5, y Pedro Diez Garcia núm. 6: soldados sorteables. Benito Alarcia Mayoral, núm. 2: excluido totalmente por inútil.

1886.—Jacinto Diez Robredo, núm. 3: pendiente de justificación. Policarpo del Rio Martinez, número 4: que comparezca á ser reconocido.

2.º de 1885.—Vicente Ayala Garcia, núm. 2: pendiente de justificación.

1884.—Miguel Ortiz Sacristan, núm. 1: pendiente de resolución.

Nava de Roa.—1887.—Valeriano Tapia Juarros, núm. 2: soldado sorteable.

Quintanilla de la Mata.—1887.—Lucas Adrian Saiz, núm. 1: excluido temporalmente como inútil.

Valle de Valdebezana.—1887.—Pedro Peña Gomez, núm. 20: soldado sorteable.

Valdórros.—1887.—Félix Abad Lara, núm. 1: soldado sorteable.

Adrada de Haza.—1.º de 1885.—Juan Manuel Salvador, número 5: inútil.

Hoyales de Roa.—1.º de 1885.—Juan Mateo Carrasco, número 1: inútil.

Canicosa.—1.º de 1885.—Angel Martin Andrés, núm. 1: soldado, y baja á Justo Peiroten Benito, número 5.

Quintanamanvirgo.—1.º de 1885.—Castor Velasco Arenillas, número 3: soldado, y baja á Alejandro Gil.

Campolara.—2.º de 1885.—Santiago Carranza Rojo, número 5: inútil.

(Continuará).